



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

20 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **305**

VISTO: El Expte. N° 2.071-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la compra de juegos infantiles y equipamiento de gimnasio al aire libre, destinados a la **Plaza Padre Gandur** de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) informa sobre el **Estado de la Cuestión:** "La Plaza Padre Gandur, conocida como la placita de la Iglesia La Caridad, es un espacio central en la vida del Barrio donde se ubica una cancha de uso vecinal y unos juegos infantiles que se encuentran actualmente en mal estado. Para completar el ímpetu deportivo de la plaza sería necesario adquirir un conjunto de gimnasio al aire libre y recuperar los juegos que se encuentran actualmente agregando algunos nuevos; Se deberá en conjunto con la Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Hacemos Futuro realizar un mantenimiento de la misma así como la incorporación de equipamiento urbano, fundamental para el uso y vivencia de la plaza y el mantenimiento de los ya existentes, como ser la reparación de los juegos infantiles y la pintura.", como así también en que consiste **La Propuesta:** "Consideramos importante la mejora de estos espacios que se ubican en un área verde ya constituida que ayudará al desarrollo de la integración e intercambio social y para obtener beneficios que aporten bienestar público, mejora de la calidad de vida, concientizar que el espacio público es de todos, y que supone un punto de encuentro, un lugar para toda la familia, donde niños, adultos y personas de la tercera edad pueden divertirse con los aparatos de gimnasia y los juegos infantiles." y, a los fines solicitados, agrega distintos Presupuestos correspondientes a los elementos requeridos (fs. 05/15 y 17/18);

Que a fs. 26 obra Cuadro Comparativo de Precios emitido por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 127.856.- (pesos ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis), determinado en base a las cotizaciones que rolan a fs. 02/15 y 17/18, y en el que se indica adjudicar los bienes requeridos a la Firma "**Herrería & Construcción Fernández**", de Cristián Mauro Fernández, CUIT 20-33139507-3 (según constancia de inscripción extendida por la Afip obrante a fs. 27), por dicho importe total;

me
Que a fs. 20 y 34 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 29 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 35 el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano manifiesta: "...La **NECESIDAD** y **URGENCIA** de la compra de juegos radica en equipar este espacio urbano "Plaza Padre Gandur" a los efectos de garantizar la calidad de vida de los vecinos y a la vez la seguridad de los mismos, ayudando así al desarrollo, integración e intercambio social. Se busca brindar un espacio público para todos, un lugar de encuentro, y cumplir un viejo anhelo de los vecinos del barrio que solicitaron reiteradamente estos equipamientos para juegos de niños y gimnasios al aire libre.";



Municipalidad de
Yerba Buena

...
DECRETO N° 305

20 MAY 2019

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 36/36 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la compra que nos ocupa en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18 (Artículo 4°);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de juegos infantiles y equipamiento de gimnasio al aire libre, destinados a la **Plaza Padre Gandur** de esta ciudad, en la Firma "**Herrería & Construcción Fernández**", de **Cristián Mauro Fernández**, CUIT 20-33139507-3, con domicilio en calle Manuela Pedraza N° 211 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 127.856.- (pesos ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Sub-Secretaría de Planeamiento Urbano, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA